



Complejo Educativo San Bartolomé Apóstol.

Ilopango, San Salvador

70026



Moral Urbanidad y Cívica	Fase: 3	Guía N° 22 Fecha de entrega: 06-10/09/ 2021
6° Grado	Secciones: A, B y C	Prof. Orlando de Jesús Castro

Indicaciones:

-Leer las indicaciones que se les proporcionan en el siguiente documento.

-No escribir con lápiz.

-Para escribir use lapicero negro o azul.

-Resolver las actividades que en ella se señalan.

-Todo correo que se envíe deberá hacerlo a la siguiente dirección: tarea.prof.orlando6gr@gamil.com

-Cuando envíe deberá escribir el nombre de su hijo o hija, grado sección a la que pertenece.

-Cada correo debe ir detallado en Fase, Guía o número de semana.

- La presente guía la entregaran el 17 de septiembre del año 2021.

Unidad 3 ACTÚO BIEN Y ME SIENTO BIEN		Fase 3, GUÍA 22
Contenido	Conozcamos las normas de comportamiento que rigen las actividades de los servidores públicos.	
Productos	*Describe las normas de comportamiento que rigen las actividades de las funcionarias y los funcionarios para una mejor comprensión del desempeño ético en la función pública. *Comprende la importancia de una administración pública ética y transparente, y ejerce una ciudadanía activa y vigilante de las actuaciones de las funcionarias y los funcionarios públicos.	

Derechos deberes y vida pública; y pensamiento crítico y juicio moral.



Entendemos por servidora o servidor público a toda persona natural que presta temporal o permanentemente servicios dentro de la administración pública. Entendiendo como función pública a toda actividad temporal o permanente, remunerada o ad-honorem, realizada por una persona natural en nombre del Estado, al servicio de éste, o de sus entidades en cualquiera de sus niveles jerárquicos (Ley de Ética Gubernamental o LEG, art. 3). De esto se desprende que toda persona que ostente un cargo público debe comportarse transparentemente, es decir, actuar apegado a la ley en el desempeño de sus competencias y en el manejo de los recursos que la sociedad le confía haciendo efectivo el derecho de toda persona a conocer y vigilar la gestión gubernamental.

El comportamiento de estas personas está normado por la Ley de Ética Gubernamental, la cual tiene por objeto normar y promover el desempeño ético en la función pública, así como prevenir, detectar y sancionar la corrupción (art. 1 LEG). La corrupción es entendida como el abuso del cargo y de los bienes públicos cometidos por servidor público, por acción u omisión, para la obtención de un beneficio económico o de otra índole, para sí

o a favor de un tercero (art. 3 LEG). El Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) es la institución encargada de velar por el cumplimiento de esta ley.

La ciudadanía en general está llamada a ejercer la contraloría social, es decir, la población en general debe interesarse en conocer la forma en cómo se está desarrollando la gestión pública, pedir información y denunciar el mal funcionamiento y la corrupción ante las autoridades pertinentes cuando sea necesario. Esta constituye una práctica de transparencia y de rendición de cuentas.



Con la actividad se busca que el estudiantado alcance a comprender el significado y la función de las funcionarias y los funcionarios públicos, así como de la forma en que estas personas están llamadas y obligadas por ley a comportarse. Y que sean capaces de asumir una actitud crítica, responsable, vigilante y de control social para verificar que los actos de las administradoras y los administradores de la Función Pública se realicen conforme a la ley, a la transparencia y a la Ética Pública.

Recortaran y pegaran imágenes que identifiquen a diversos funcionarios públicos, describirán en su cuaderno: cuáles son sus funciones en ese cargo, además de mencionar cuales pueden ser actitudes como personas para ocupar esos cargos según la ley (ver Ley de Ética Gubernamental).

Ejemplo: El presidente o presidenta de la República, debe ser una persona honesta, responsable, honrada, buscar el bien de toda la población y no de los intereses partidarios o de pequeños grupos, tomar decisiones sabias, capacidad de diálogo y de escucha, etc. (Busque una imagen de él y péguela junto a esta información).

De esta manera lo harán con:

- Alcaldes.
- Concejal.
- Diputados.
- Ministros de Salud.
- Ministro de educación y otros ministros.
- Policías.
- Bomberos.
- Recolectores de Basura.
- Ordenanzas.
- Magistrados de Corte Suprema de Justicia.
- Directores/as.
- Secretarias.
- Enfermeras.
- Doctores.
- Docentes.

Revisa las siguientes URL:

<http://www.teg.gob.sv/phocadownload/Legislaciones/RELEG.pdf>

<http://www.teg.gob.sv/>